

ACUERDOS JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM SESIÓN 16 DE FEBRERO DE 2024

La Junta Electoral Central de la UCM, reunida el día 16 de febrero de 2024, previamente informada por la Secretaria General del contenido de la convocatoria de elecciones para la renovación del sector de estudiantes en el Claustro Universitario, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- En relación con la convocatoria: dar su conformidad a los centros de votación del sector que se constituye en colegio electoral único (anexo 1) y a la distribución de representantes claustrales por Centros (anexo 2).
- 2. Aprobar el contenido de los formularios a los que se accede en la sede electrónica de la UCM en relación a las candidaturas: el modelo de presentación de candidatura (anexo 3) y el modelo para que los candidatos del sector de estudiantes que lo deseen presenten el visto bueno del presidente de la Asociación/Agrupación de asociaciones a la que quieran vincular su candidatura (anexo 4).

Se acuerda que se utilice en los sucesivos procesos electorales adaptado a su versión electrónica.

- 3. Ratificar el acuerdo de la JECUCM de 20 de febrero de 2018 por el que se establece que, en ausencia de un procedimiento expreso para la elección de censo en los procedimientos electorales referidos a órganos colegiados, a los electores que incurran en alguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 17.3 del Reglamento Electoral (RE) se les aplique el procedimiento previsto en el artículo 26 para los procesos de elección de órganos unipersonales.
- 4. Aprobar que, para dar cumplimiento a la base 8ª de la convocatoria, en aquellos supuestos en los que una misma persona sea candidato titular y a la vez candidato suplente en otra candidatura, se le excluya de esta última en su condición de candidato suplente.
- 5. Delegar en la secretaria general la resolución de los asuntos de trámite para el mejor desarrollo del proceso electoral, sin perjuicio de que la Junta Electoral se reúna tantas veces como el desarrollo del proceso lo requiera, en particular, los siguientes:
 - Realizar el sorteo para resolver las duplicidades en los censos en los casos que proceda, en particular, en lo que se refiere a las inclusiones en el censo de aquellos alumnos que simultanean dos o más titulaciones y no hayan optado en plazo por el centro en el que quieren ejercer su derecho al voto (art. 26.6 RE).



- Subsanar los errores materiales o de hecho en el censo y en la proclamación de candidatos del sector que se constituye en colegio electoral único (art. 28 RE).
- Realizar el sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales del sector que se constituye en colegio electoral único (art. 22.3 RE).
- Decidir sobre las excusas que se presenten para formar parte de las mesas electorales, sin perjuicio de que la Junta Electoral resuelva aquellas que por su particularidad la secretaria general le someta a su consideración (art. 22.4 RE).
- 6. Aprobar el modelo de sobre y de papeleta de votación del sector de estudiantes que se constituye en colegio electoral único, que se utilizará en la jornada electoral, en los siguientes términos:
 - Sobre tamaño octavo (pequeño) de color blanco, con el siguiente texto impreso en tinta negra: "ELECCIONES CLAUSTRO UNIVERSITARIO - SECTOR ESTUDIANTES - COLEGIO ELECTORAL ÚNICO".
 - Papeleta de votación impresa en tinta negra, con la identificación completa del proceso electoral y fecha de celebración. Tamaño 10,5 cm. x 29,7 cm. Color blanco.
 - Tipo y tamaño de letra idéntica para todos los candidatos del sector.
- 7. Aprobar el acta de constitución de mesa electoral y el acta de votación del sector de estudiantes del colegio electoral único (anexo 5), y acordar que dichas actas y papeleta de votación sirva como modelo de referencia para el proceso electoral de renovación del sector de estudiantes del Claustro, así como para los demás procesos electorales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1 del RE.
- 8. Aprobar la entrega de una copia del censo electoral en soporte "apto para su tratamiento informático", mediante un *pendrive*, a los candidatos que lo soliciten (artículo 29 RE), que custodiarán bajo su entera responsabilidad a efectos de la protección de datos que allí consten, y denegar la solicitud de que se facilite una copia del censo de mesa a los candidatos que lo soliciten, conforme a las instrucciones emitidas por la Delegada de Protección de Datos.
- 9. Denegar las solicitudes que se puedan formular de vinculación de las candidaturas a una agrupación de electores/as y su correspondiente reflejo en la papeleta de votación, en aplicación del artículo 18.4 del RE, por no haber establecido el Consejo de Gobierno los requisitos para ello.
- 10. Autorizar la entrega de un borrador de papeleta de votación al candidato/a, invalidado para su uso como papeleta oficial de votación, en cumplimiento de lo



dispuesto en el artículo 32.2 del RE, y denegar, por tanto, la solicitud de entrega de papeletas oficiales de votación, así como de sobres y etiquetas.

11. Acordar que el día de las votaciones, 17 de abril, en caso de imposibilidad de constituir alguna mesa de votación por falta de miembros suficientes, se permita que alguno de los electores que acudan al lugar de votación pase a formar parte de la mesa.

Madrid, a fecha de firma electrónica

La secretaria general y secretaria de la Junta Electoral Central de la UCM

D. ^a Raquel Aguilera Izquierdo



ANEXO 1

ELECCIONES 2024 CLAUSTRO UNIVERSITARIO REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

CENTROS DE VOTACIÓN

La votación se celebrará <u>en la sede central de cada Facultad,</u> en lugar accesible y suficientemente indicado para favorecer la participación.

Votarán en el <u>Rectorado</u> (Avda. Séneca, 2) los estudiantes que cursan estudios en los siguientes Centros: CES Cardenal Cisneros, CES en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco, CES Instituto de Estudios Bursátiles (IEB), CES de Estudios Financieros (CUNEF), CES Villanueva, Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI, Escuela Universitaria de Profesorado "Fomento de Centros de Enseñanza", Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), Instituto Universitario Ortega y Gasset e Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA).

Los estudiantes que cursen estudios en el Real Centro Universitario Escorial María Cristina votarán en su propio Centro.



ANEXO 2

ELECCIONES 2024 CLAUSTRO UNIVERSITARIO

REPRESENTANTES DEL SECTOR ESTUDIANTES

DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES CLAUSTRALES POR CENTROS

CENTRO	N.º REPRESENTANTES
BELLAS ARTES	2
CIENCIAS BIOLOGICAS	2
CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	1
CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	4
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	5
CIENCIAS FÍSICAS	2
CIENCIAS GEOLÓGICAS	1
CIENCIAS MATEMÁTICAS	2
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	5
CIENCIAS QUÍMICAS	2
COMERCIO Y TURISMO	2
DERECHO	7
EDUCACIÓN - CFP	5
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	2
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	1
FARMACIA	3
FILOLOGÍA	4
FILOSOFÍA	2
GEOGRAFÍA E HISTORIA	4
INFORMÁTICA	2
MEDICINA	4
ODONTOLOGÍA	1
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	1
PSICOLOGÍA	3
TRABAJO SOCIAL	1
VETERINARIA	2
TOTAL	70

La presente distribución de representantes podrá ser reclamada en el plazo de tres días, ante la Junta Electoral Central de la UCM, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Electoral de la UCM.



REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS, IUCA E I.U ORTEGA Y GASSET

COLEGIO ELECTORAL ÚNICO

CENTRO	N.º REPRESENTANTES
CES "Cardenal Cisneros"	
CES "Don Bosco"	
CES "Villanueva"	
Instituto de Estudios Bursátiles (IEB)	
Real Centro Universitario Escorial "María Cristina"	
C.U. de Estudios Financieros (CUNEF)	5 REPRESENTANTES
E.U. de Magisterio ESCUNI	
EU de Profesorado Fomento de Centros de Enseñanza	
Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)	
Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA)	
Instituto Universitario Ortega y Gasset	





ELECCIONES 2024 CLAUSTRO UNIVERSITARIO REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Centro:	
Correo electrónico (@ucm):	Teléfono:
Centro:	
DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Centro:	
Correo electrónico (@ucm):	Teléfono:
Centro:	
Madrid,	de marzo de 2024
Firma del Titular	
Asociación o agrupación de asociaciones ba	ajo la que concurre (rellenar solo si se desea que conste)
SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA	ELECTORAL DE

Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales						
Responsable	Secretaría General +info					
Finalidad	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales <u>+info</u>					
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público <u>+info</u>					
Destinatarios	Se prevén cesiones <u>+info</u>					
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info					
Información	Puede consultarla con detalle en nuestra página web:					
adicional	https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales					



ELECCIONES 2024 CLAUSTRO UNIVERSITARIO

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS, IUCA E I.U. ORTEGA Y GASSET

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Centro:	
Correo electrónico (@ucm):	Teléfono:
Centro:	
DATOS DEL SUPLENTE (en su caso	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
Centro:	
Correo electrónico (@ucm):	Teléfono:
Centro:	
Madrid Firma del Titular	d, de marzo de 2024
Asociación o agrupación de asociaciones	bajo la que concurre (rellenar solo si se desea que conste
SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTOR	AL CENTRAL DE LA UCM
Información básica de proteccio	ón de datos del tratamiento: Procesos Electorales

	Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales
Responsable	Secretaría General +info
Finalidad	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público <u>+info</u>
Destinatarios	Se prevén cesiones <u>+info</u>
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info
Información	Puede consultarla con detalle en nuestra página web:
adicional	https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales



ELECCIONES 2024

CLAUSTRO UNIVERSITARIO- SECTOR DE ESTUDIANTES

ASOCIACIÓN O AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES BAJO LA QUE CONCURRE COMO CANDIDATO/A

•	ASOCIACIÓN/AGRUPACIÓN:					
•	DATOS DEL/ DE LA CANDIDATO/A TITULAR:					
	NOMBRE Y APELLIDOS:					
	NIF/NIE/Pasaporte:					
	CENTRO:					

Madrid, de marzo de 2024



ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS, DEL I.U. ORTEGA Y GASSET Y DEL I.U. DE CIENCIAS AMBIENTALES (IUCA)

CENTRO DE VOTACIÓN: RECTORADO

MESA ELECTORAL: ÚNICA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

		horas, se constituye la mesa electoral in- niembros, debidamente convocados al efecto:
Presidente/a:	D./D. ^a	
Vocales:	D./D. ^a	
	D./D. ^a	



El/la Sr./Sra. incidencias:	presidente/a	indica	que	se	consignen	en	la	presente	acta	las	siguiente	es
Siendo las	ho	ras se	extier	nde	la presente	act	ta, (que firmar	todo	s los	s present	es.



ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS, DEL I.U. ORTEGA Y GASSET Y DEL I.U. DE CIENCIAS AMBIENTALES (IUCA)

CENTRO DE VOTACIÓN: R.C.U. ESCORIAL MARÍA CRISTINA

MESA ELECTORAL: ÚNICA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

	7 de abril de 2024, siendo las horas, se constituye eda conformada por los siguientes miembros, debidamente c	
Presidente/a:	D./D. ^a	
Vocales:	D./D. ^a	
	D./D. ^a	



El/la Sr./Sra. incidencias.	presidente/a	indica	que	se	consignen	en	la	presente	acta	las	siguientes

Siendo las _____horas se extiende la presente acta, que firman todos los presentes.



ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS, DEL I.U. ORTEGA Y GASSET Y DEL I.U. DE CIENCIAS AMBIENTALES (IUCA)

CENTRO DE VOTACIÓN: RECTORADO

MESA ELECTORAL: ÚNICA

ACTA DE VOTACIÓN

	No IN DE VO INGION
operaciones d	7 de abril de 2024 siendo las horas, se dieron por finalizadas todas las e recuento de votos en esta mesa electoral constituida, durante el proceso de os siguientes miembros:
Presidente/a:	D./D. ^a
Vocales:	D./D. ^a
	D./D. ^a
	e las votaciones ha sido el siguiente:
	es:
N.º de votante	S:
N.º de papelet	as válidas ¹ :
N.º de papelet	as nulas:
N.º de papelet	as en blanco:

¹ Suma de votos en blanco y de votos a candidaturas.



VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATO/A

XXXXXXX XXXXXXX, Xxxxxxxxx	VOTOS
XXXXXXX XXXXXXX, Xxxxxxxxx	VOTOS



Durante la votación y escrutinio ha habido las siguientes reclamaciones o incidencias, que se han resuelto de la forma que se indica:

A las _____ horas del día 17 de abril de 2024, se dio por finalizado el acto, firmando a continuación todos los asistentes.



ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS, DEL I.U. ORTEGA Y GASSET Y DEL I.U. DE CIENCIAS AMBIENTALES (IUCA)

CENTRO DE VOTACIÓN: R.C.U. ESCORIAL MARÍA CRISTINA

MESA ELECTORAL: ÚNICA

ACTA DE VOTACIÓN

operaciones de	7 de abril de 2024 siendo lashoras, se dieron por finalizadas todas las e recuento de votos en esta mesa electoral constituida, durante el proceso de os siguientes miembros:
Presidente/a:	D./D. ^a
Vocales:	D./D. ^a
	D./D. ^a
El resultado de	las votaciones ha sido el siguiente:
N.º de electore	s:
N.º de votantes	::
N.º de papeleta	as válidas ² :
N.º de papeleta	as nulas:
N.º de papeleta	as en blanco:

² Suma de votos en blanco y de votos a candidaturas.



VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATO/A

XXXXXXX XXXXXXX, Xxxxxxxxx	VOTOS
XXXXXXX XXXXXXX, Xxxxxxxxxx	VOTOS



Durante la votación y escrutinio ha habido las siguientes reclamaciones o incidencias, que se han resuelto de la forma que se indica:

A las _____ horas del día 17 de abril de 2024, se dio por finalizado el acto, firmando a continuación todos los asistentes.